

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
-MULTICAMPUS-
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VALORACIÓN DE ASPECTOS**

**ANEXO CAPÍTULO TERCERO
FACTOR 9: BIENESTAR INSTITUCIONAL**

Diciembre 2019

FACTOR 9: BIENESTAR INSTITUCIONAL

Una institución de alta calidad dispone de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar un clima institucional que favorezca el desarrollo humano integral de toda la comunidad institucional en todos los ámbitos donde tiene presencia, generando la suficiente flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo psico-social.

CARACTERÍSTICA 24: Estructura y Funcionamiento del Bienestar Institucional

La institución ha definido y aplica políticas claras de bienestar institucional orientadas al mantenimiento de un adecuado clima institucional que favorece el crecimiento personal y de grupo, y propicia la conformación de una comunidad académica; estas políticas orientan la prestación de los servicios de bienestar correspondientes.

a) Existencia y aplicación de Políticas de Bienestar Institucional.			
Calificación:	4.6	Grado de Cumplimiento:	ALTO

El desarrollo de políticas relacionadas con la gestión de bienestar universitario en la UPTC, obedece a directrices, principios, lineamientos y orientaciones consignadas en documentos normativos emanados por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, así como, de los órganos directivos, asesores y de coordinación, tales como: el Viceministerio de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- y la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-; quienes constituyen la base para la toma de decisiones que definen estrategias orientadas a desarrollar tres grandes derroteros del bienestar universitario: “formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad”, que redundan en estrategias de acceso, permanencia e inclusión en la educación superior.

La base normativa externa e interna que orienta el desarrollo de políticas de bienestar institucional en la UPTC, se encuentra consignada en los siguientes documentos:

[Ley 30 de 1992](#) por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, en materia de bienestar universitario establece que:

- Se debe facilitar el ingreso a las instituciones de Educación Superior a las personas de escasos ingresos económicos a través del establecimiento de una política general de becas y ayudas; en este sentido la UPTC implementa un sistema de estímulos, beneficios y subsidios en convenio interadministrativo con entes departamentales y nacionales, a través de la línea de acción apoyo socioeconómico.
- El bienestar es un derecho de todos los integrantes de la comunidad universitaria, al cual debe ser incorporado el concepto de formación integral que abarca las dimensiones: física, psicoafectiva, espiritual y social del ser humano; en concordancia con lo anterior, la UPTC desarrolla la Política de Bienestar Universitario declarada en el artículo 5° del [Acuerdo 027 de 2017](#) – Estatuto de Bienestar Universitario, a través de programas y servicios ofrecidos desde las líneas de acción salud, desarrollo humano, cultura, deporte y actividad física.

En el mismo sentido, los [Acuerdos 03 de 1995](#) y [03 de 2013](#) emanados del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- definen elementos que orientan la implementación de una política de bienestar en las IES, entre los que se resaltan:

- El bienestar debe orientar el desarrollo humano y mejoramiento de la calidad de vida de todos los integrantes de la comunidad universitaria; bajo este principio, la UPTC a través de la línea de acción desarrollo humano adelanta acciones para lograr la adaptación a la vida institucional,

además, implementa estrategias de asesoría y acompañamiento académico, y realiza procesos de intervención tendientes a reducir las adicciones, así mismo, diseña programas de liderazgo y actividades para el desarrollo de habilidades para la vida.

- El bienestar debe orientar actividades que propendan por el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención en salud, la cultura que coadyuve al desarrollo de aptitudes artísticas y aprecio por el arte, la recreación y el deporte, entre otros.

Como resultado de las plenarias nacionales sobre bienestar universitario organizados por -ASCUN, el Consejo Nacional de Rectores aprueba el [Acuerdo 05 de 2003](#) por el cual se adoptan políticas de Bienestar Universitario, donde se establece derroteros claves para el desarrollo humano, cultura y deportes.

Uno de los conceptos orientadores de las políticas nacionales de bienestar, es el de comunidad universitaria; para el caso de la UPTC, ésta se encuentra conformada por los estamentos estudiantil, docentes, empleados públicos, trabajadores del sector oficial y pensionados; para este último, se adoptan estrategias encaminadas a la implementación y desarrollo de la política del pre pensionado y pensionado, reglamentada mediante [Acuerdo N° 007 de 2016](#).

En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Superior, establece lineamientos de educación inclusiva, que tienen la finalidad de incentivar en las IES el emprendimiento de acciones y estrategias que establezcan un enfoque diferencial que asegure el acceso, permanencia y las condiciones de calidad de las poblaciones caracterizadas constitucionalmente de especial protección, como: población víctima, población con discapacidad, grupos étnicos – indígenas, comunidades negras, Rrom, y población de frontera; en concordancia con éste enfoque, la UPTC, mediante [Acuerdo 029 de 2015](#), adopta la Política Institucional de Educación Inclusiva.

Evidencias:

- [Ley 30 de 1992](#) por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior
- [Acuerdo 006 de 1999](#) Mediante el cual se reglamentan los servicios de salud.
- [Acuerdo 112 de 2007](#) por el cual se reglamentan becas trabajo.
- [Acuerdo 028 de 2008](#) Por el cual se reglamentan becas por extrema incapacidad económica.
- [Acuerdo 037 de 2014](#) mediante el cual se reglamenta el programa de residencias estudiantiles.
- [Acuerdo 029 de 2015](#) por el cual se adopta la política institucional de educación inclusiva para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- [Acuerdo N° 007 de 2016](#), por medio cual se adopta la política del pre pensionado y pensionado Upetecista
- [Acuerdo 027 de 2017](#) por el cual se adopta el estatuto de bienestar universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- [Acuerdo 095 de 2018](#) Por el cual se deroga el Acuerdo 067 de 1996 y se reglamenta el uso, destinación y adjudicación de las casas, de propiedad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- [Acuerdo 052 de 2018](#), por el cual se adopta el servicio de restaurante estudiantil
- [Acuerdo 102 de 2018](#) Por el cual se crea el Centro Lúdico para la primera infancia.
- [Resolución 7189 de 2017](#) por la cual se reglamenta el uso y préstamo de escenarios deportivos de la UPTC.
- Sistema Integrado de información de Bienestar Universitario – SIIB. Link: http://www.uptc.edu.co/bienestar_universitario/

b) Descripción de los campos de acción y cobertura de los programas del Bienestar Universitario, sus usuarios y el impacto de sus programas.

Calificación:

4.6

Grado de Cumplimiento:

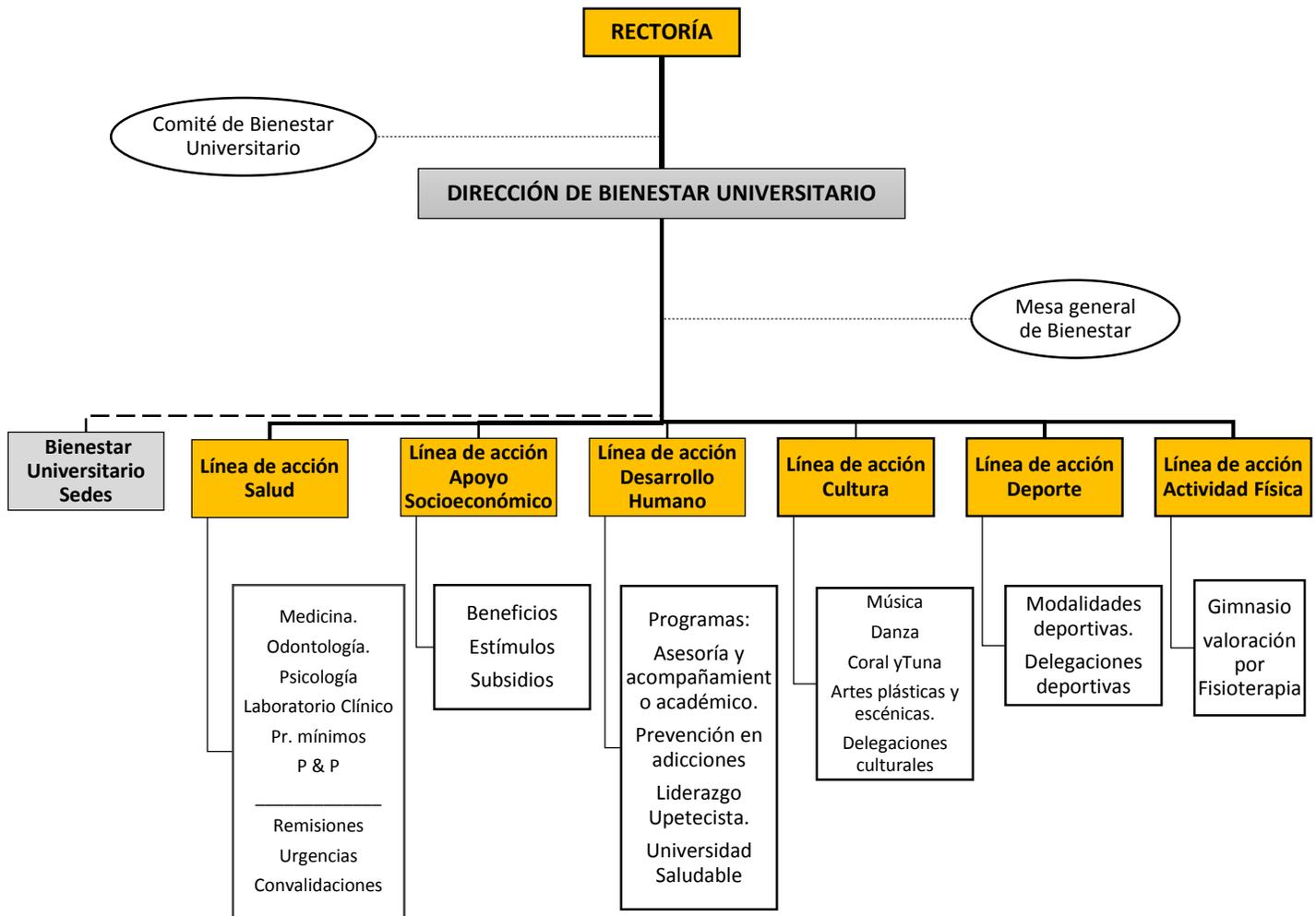
ALTO

La institución cuenta con uno de los mejores servicios de Bienestar Universitario del país, dado que posee diferentes campos de acción y una cobertura amplia que impacta un número significativo de usuarios, tanto estudiantiles, docentes, funcionarios y pensionados, lo que redundará de manera positiva en la calidad integral de la vida en la Alma Máter.

Para una mejor comprensión de los campos de acción, la siguiente gráfica ilustra la estructura organizacional.

En esta misma dirección la siguiente gráfica ilustra la cobertura en programas y servicios ofertados en las diferentes líneas de acción, dirigidos a la población académico-administrativa, durante la vigencia 2014-2018.

Gráfica 1. Estructura Organizacional



Gráfica 2. Línea de Acción Salud

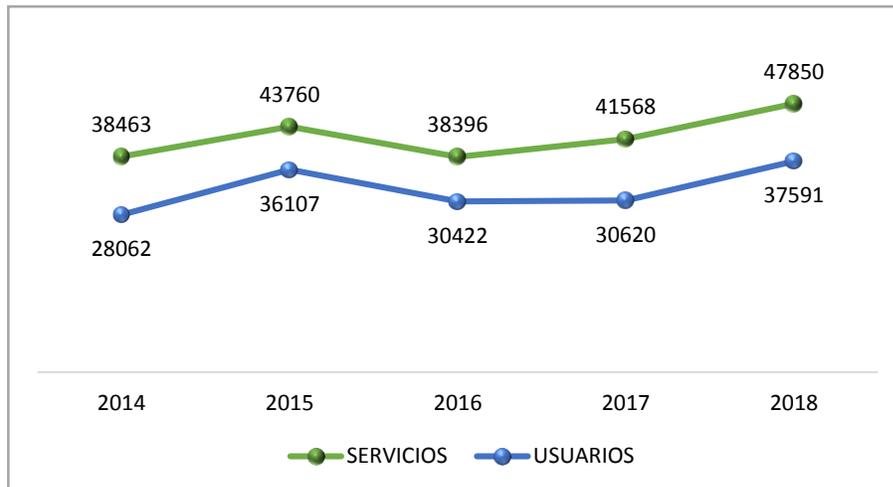


Tabla 1. Línea de Acción Salud

DEPENDENCIA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA	2014		2015		2016		2017		2018	
	SERVICIOS	USUARIOS								
FACULTAD DE CIENCIAS	2743	1926	2727	2254	2330	1857	2723	2008	2729	3980
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPE.	2541	2015	2665	2278	2396	1964	2604	1985	3548	2807
FACULTAD DE EDUCACIÓN	9126	6754	9259	7640	7383	5789	7917	5817	8952	6476
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	2430	1890	2996	2424	3225	2628	3542	2575	4228	2905
FACULTAD CIENCIAS ECONO Y ADM	3720	2620	4885	4035	3734	2929	3592	2478	4611	3315
FACULTAD DERECHO Y SOCIALES	536	434	874	759	1079	908	1010	800	1292	998
FACULTAD ESTUDIOS A DISTANCIA	47	38	88	72	78	53	110	62	108	77
FACULTAD DE INGENIEÍA	3339	2264	5399	4529	4254	3463	3890	2848	4274	3634
SEDE CHIQUINQUIRA	2237	1820	2339	1956	2003	1578	2727	1956	3493	2406
SEDE DUITAMA	4764	3430	5523	4472	5490	4315	6410	4994	6807	5254
SEDE SOGAMOSO	6980	4871	7005	5688	6424	4938	7043	5097	7808	5739
TOTAL GENERAL	38463	28062	43760	36107	38396	30422	41568	30620	47850	37591

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario - SIIB

Durante los últimos cinco años, el número de servicios prestados en la línea de acción salud, experimentó un incremento de 8.5 %, mientras que el número de usuarios presentó un porcentaje del 3,9%. El número de servicios supera el número de usuarios lo cual indica que un usuario accede a varios servicios.

LÍNEA DE ACCIÓN APOYO SOCIOECONÓMICO

La línea de acción de apoyo socioeconómico se expresa en estímulos y beneficios, tales como: exenciones parciales o totales sobre el valor de la matrícula, por los siguientes conceptos: Excelente desempeño académico (matrícula o grado de honor), representación estudiantil, cultural y deportiva, becas de: investigación, monitorias, de trabajo y de extrema incapacidad económica, las cuales se ilustran en la siguiente gráfica:

Gráfica 3. Línea de Acción Apoyo Socioeconómico

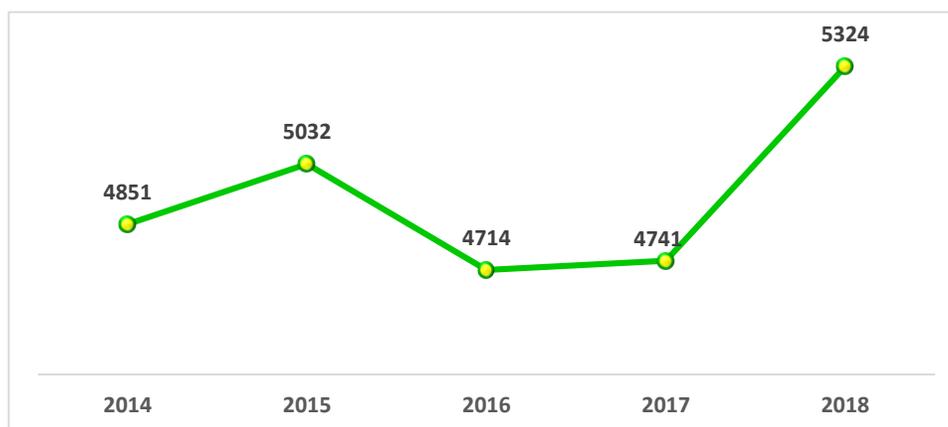


Tabla 2. Línea de Acción Apoyo Socioeconómico

DEPENDENCIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS	188	232	215	217	258	1110
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIA	196	208	201	225	288	1118
FACULTAD DE EDUCACIÓN	1481	1598	1493	1480	1570	7622
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	301	338	297	311	315	1562
FACULTAD CIENCIAS ECONO Y ADM	342	386	361	387	452	1928
FACULTAD DERECHO Y SOCIALES	158	161	161	183	181	844
FACULTAD ESTUDIOS A DISTANCIA	185	194	219	186	203	987
FACULTAD DE INGENIEÍA	724	703	612	659	719	3417
SEDE CHIQUINQUIRA	263	155	90	104	106	718
SEDE DUITAMA	527	574	525	518	607	2751
SEDE SOGAMOSO	486	483	540	471	608	2588
TOTAL GENERAL	4851	5032	4714	4741	5307	24645

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario - SIIB

En la anterior tabla se observa un comportamiento sostenible en la línea de apoyo socioeconómico, con tendencia al alza, tal como se ilustra en el contraste realizado entre los periodos de 2014 al 2018, estas cifras se corroboran en el incremento de 8,8 %.

Gráfica 4. Restaurante Estudiantil

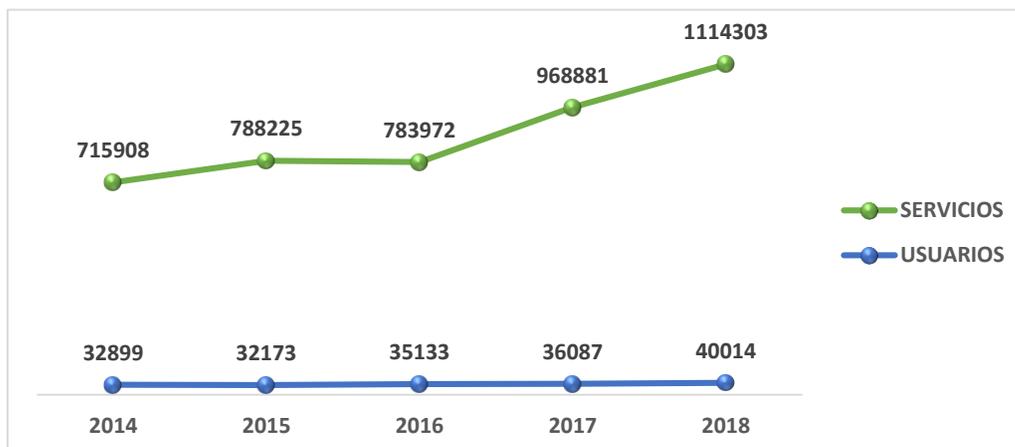


Tabla 3. Restaurante Estudiantil

DEPENDENCIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA	2014		2015		2016		2017		2018	
	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS
FACULTAD DE CIENCIAS	51118	1617	59660	1782	60413	1980	76435	1984	84055	2212
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPE.	37432	1381	46452	1561	50555	1738	62401	1753	59796	1973
FACULTAD DE EDUCACIÓN	159025	7677	196703	8880	191705	9427	232012	9117	260049	9553
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	58043	1638	71085	1883	75281	2132	78139	2117	101992	2637
FACULTAD CIENCIAS ECONO Y ADM	65570	2844	75881	3163	72018	3535	89139	3702	102023	4139
FACULTAD DERECHO Y SOCIALES	21141	695	18941	745	19571	888	26201	913	32771	1202
FACULTAD ESTUDIOS A DISTANCIA	10992	2015	13908	2339	10578	2492	14114	2492	26006	2889
FACULTAD DE INGENIEÍA	127693	4222	129011	4173	130136	4587	158176	4642	161910	5167
SEDE CHIQUINQUIRA	35503	1732	29179	1405	22800	1313	31430	1355	40555	1511
SEDE DUITAMA	70118	3111	64518	3022	66714	3501	91665	3905	112595	4174
SEDE SOGAMOSO	79273	5967	82887	3220	84201	3540	109169	4107	132551	4557
TOTAL GENERAL	715908	32899	788225	32173	783972	35133	968881	36087	1114303	40014

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario - SIIB

El beneficio de restaurante estudiantil que ofrece la UPTC, en todas sus sedes, es uno de los pocos que se ha mantenido a lo largo de los años en las Instituciones de Educación Superior en el país, el cual brinda servicio de almuerzo y cena de lunes a sábado.

Como se puede observar en la gráfica anterior, en el histórico de 2014 a 2018, la cifra de estudiantes que acceden al servicio ha venido creciendo significativamente, pues al mismo puede optar toda la comunidad académica. Un ejemplo de lo anterior, se ilustra en un comparativo de 2014 con 32899 usuarios que acceden a 715908 servicios cuya cifra en 2018 corresponde a 40014 usuarios, para un total de 1114303 servicios. La relación se explica en que un mismo estudiante puede acceder al menos dos veces al día al restaurante.

Gráfica 5. Residencias Estudiantiles



Tabla 4. Residencias Estudiantiles

ESTUDIANTES RESIDENTES INICIANDO SEMESTRE											
SEDE	2014		2015		2016		2017		2018		TOTAL
	I	II									
SEDE CENTRAL - TUNJA	513	498	515	497	456	389	491	516	563	525	3952
SEDE CHIQUINQUIRÁ	9	8	10	9	17	17	20	20	25	18	136
SEDE DUITAMA	51	53	53	55	54	51	63	60	62	56	454
SEDE SOGAMOSO	43	41	48	40	50	53	52	57	55	46	401
TOTAL GENERAL	616	600	626	601	577	510	626	653	705	645	4943
ESTUDIANTES RESIDENTES FINALIZANDO SEMESTRE											
SEDE	2014		2015		2016		2017		2018		TOTAL
	I	II									
SEDE CENTRAL - TUNJA	448	431	452	421	402	333	462	480	465	437	3452
SEDE CHIQUINQUIRÁ	8	8	8	7	15	12	20	20	18	17	117
SEDE DUITAMA	47	45	47	44	51	47	53	46	56	52	396
SEDE SOGAMOSO	36	31	38	33	42	45	51	53	44	46	352
TOTAL GENERAL	539	515	545	505	510	437	586	599	583	552	4317

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario - SIIB

Las Residencias Estudiantiles de la UPTC, es uno de los servicios más antiguos y vigentes con los que cuenta la universidad. Cabe resaltar también que es pionera y modelo de bienestar estudiantil en el país. En la gráfica anterior se observa el número de beneficiarios o residentes en el periodo 2014 - 2018, que ilustra crecimientos estables y sostenibles. Un ejemplo de lo anterior es el incremento del 20% al ingreso de los residentes, mientras que al final de cada periodo se reporta un 9.3%.

Los cupos se asignan semestralmente teniendo en cuenta la movilidad de usuarios que salen e ingresan al programa de residencias.

- **JARDÍN INFANTIL**

Su prioridad es la atención integral de niños y niñas de 2 a 5 años, hijos de estudiantes, docentes y empleados de la Universidad, a través del desarrollo cognitivo, socio-afectivo, lúdico, cultural y deportivo, preparándolos para el entorno social y escolar que favorece la construcción del conocimiento.

La capacidad del jardín es de 90 cupos distribuidos en tres niveles párvulos, pre-jardín y jardín; con dos jornadas mañana y tarde. Su distribución en la asignación de cupos es: 70% para hijos de estudiantes, 15% para hijos de docentes y 15% para hijos de funcionarios, mediante proceso de selección por convocatoria anual.

El jardín infantil constituye un centro piloto de prácticas pedagógicas desarrolladas por estudiantes practicantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Gráfica 6. Línea de Acción Desarrollo Humano

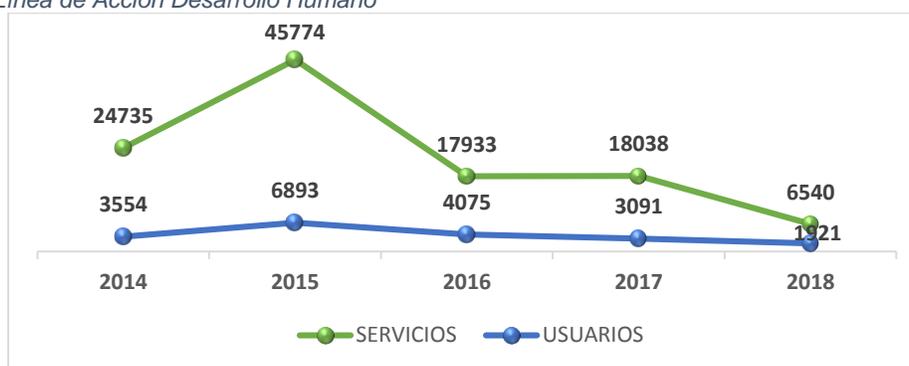


Tabla 5. Línea de Acción Desarrollo Humano

DEPENDENCIA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA	2014		2015		2016		2017		2018	
	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS
FACULTAD DE CIENCIAS	925	189	2807	511	1687	332	787	145	223	112
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPE.	1631	191	4151	544	843	332	447	150	93	51
FACULTAD DE EDUCACIÓN	5473	776	14689	1916	2534	480	2856	150	690	297
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	1828	230	1499	207	1851	1144	584	130	101	46
FACULTAD CIENCIAS ECONO Y ADM	2848	425	2912	463	2390	391	862	259	245	114
FACULTAD DERECHO Y SOCIALES	807	360	830	101	156	33	286	69	207	61
FACULTAD ESTUDIOS A DISTANCIA	59	11	328	711	48	8	103	19	59	29
FACULTAD DE INGENIERÍA	7581	937	5089	784	3074	556	747	170	320	119
SEDE CHIQUINQUIRA	20	2	1830	238	559	60	303	64	315	60
SEDE DUITAMA	1004	114	4463	528	1168	230	1323	510	254	109
SEDE SOGAMOSO	2559	319	7176	890	3623	509	9740	1425	4033	923
TOTAL GENERAL	24735	3554	45774	6893	17933	4075	18038	3091	6540	1921

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB

En la línea de acción desarrollo humano, la gráfica y tabla muestran cifras importantes de atención, uso y acceso a los diferentes servicios que promueven los hábitos de vida saludable y convivencia armónica universitaria. Cabe anotar que el número de servicios supera al número de usuarios, lo que indica que un mismo beneficiario puede acceder a varios programas y / o servicios.

Gráfica 7. Línea de Acción Cultura

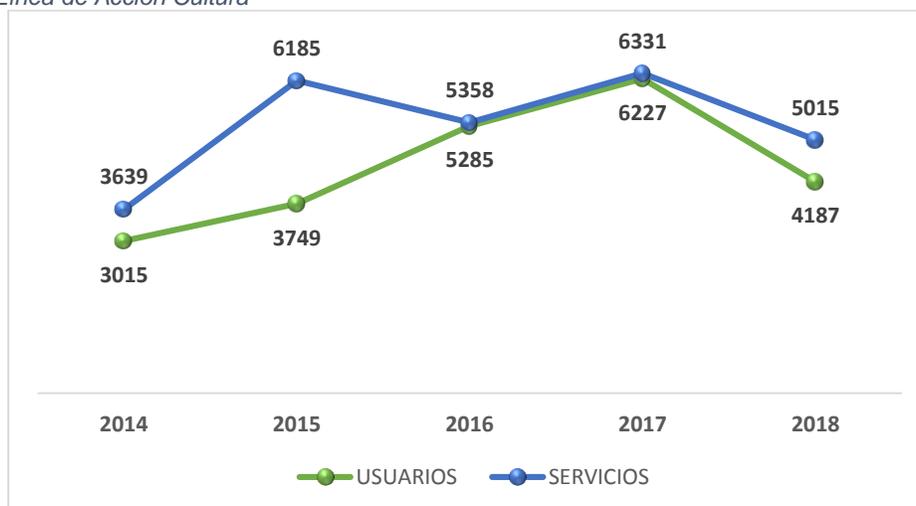


Tabla 6. Línea de Acción Cultura

DEPENDENCIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA	2014		2015		2016		2017		2018	
	SERVICIOS	USUARIOS								
FACULTAD DE CIENCIAS	211	243	230	386	369	372	331	332	210	252
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPE.	117	150	147	242	333	337	204	206	109	126
FACULTAD DE EDUCACIÓN	796	1011	1312	2220	1520	1525	1381	1388	1047	1259
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	179	211	261	470	340	341	584	585	117	133
FACULTAD CIENCIAS ECONO Y ADM	217	254	255	412	379	381	343	346	192	221
FACULTAD DERECHO Y SOCIALES	102	119	112	176	164	170	113	113	117	135
FACULTAD ESTUDIOS A DISTANCIA	23	31	23	40	49	50	41	41	28	31
FACULTAD DE INGENIEÍA	437	539	488	835	790	798	504	507	273	323
SEDE CHIQUINQUIRA	107	121	120	166	209	209	117	117	24	24
SEDE DUITAMA	411	469	502	752	659	672	1041	1071	688	923
SEDE SOGAMOSO	415	491	299	486	473	503	1565	1622	1382	1588
TOTAL GENERAL	3015	3639	3749	6185	5285	5358	6224	6328	4187	5015

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario - SIIB

En la línea de acción de cultura, la gráfica ilustra cifras equilibradas en el crecimiento desarrollado durante el periodo 2014-2018, evidencia de ello se observa el año 2014 con 3015 usuarios y 3639 servicios, que para 2018 presenta 4187 usuarios y 5015 servicios. Lo anterior se manifiesta porque un mismo estudiante puede acceder a diferentes actividades como: música, danza artes plásticas y escénicas en los niveles recreativo, formativo y representativo.

Adicionalmente la UPTC, **Sede Duitama** cuenta con la Tuna, fundada en el año 2004, la cual está conformada por estudiantes de los diferentes programas y personal administrativo, ésta ha representado a la universidad a nivel nacional e internacional en eventos, dentro de los que se destacan: Encuentro Nacional de Tunas Alhambra, Octavo festival de Tunas Liliana Parra Neira de Chía, VIII Encuentro Internacional de Tunas y Estudiantinas el Tabo 2018 y el X Festival Internacional de Tunas de Duitama.



Fuente: Tuna, Sede Duitama

Gráfica 8. Línea de Acción Deporte

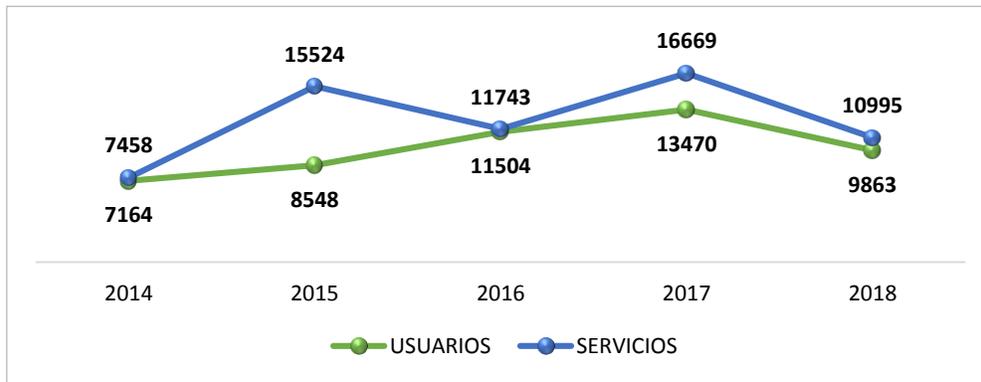


Tabla 7. Línea de Acción Deporte

DEPENDENCIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA	2014		2015		2016		2017		2018	
	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS
FACULTAD DE CIENCIAS	405	423	238	406	236	241	574	884	454	498
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPE.	350	374	237	422	256	264	583	824	573	645
FACULTAD DE EDUCACIÓN	1617	1693	1318	2457	1162	1219	2486	3587	1932	2151
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	430	445	771	1492	557	561	206	244	584	632
FACULTAD CIENCIAS ECONO Y ADM	476	504	335	609	481	493	866	1262	688	743
FACULTAD DERECHO Y SOCIALES	196	204	93	151	153	160	277	386	276	306
FACULTAD ESTUDIOS A DISTANCIA	59	64	38	69	84	84	152	194	150	167
FACULTAD DE INGENIEÍA	1530	1623	826	1480	1196	1237	2021	2787	1101	1222
SEDE CHIQUINQUIRA	296	296	510	1077	998	1013	653	727	579	627
SEDE DUITAMA	766	776	800	1277	2586	2650	2556	2601	1895	2053
SEDE SOGOMOSO	1039	1056	3382	6084	3792	3816	3068	3141	1623	1943
TOTAL GENERAL	7164	7458	8548	15524	11501	11738	13442	16637	9855	10987

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario - SIIB

En la gráfica y tabla anterior es perenne resaltar los picos altos manifiestos en los años 2015 y 2017 tanto en el número de usuarios como de servicios, los cuales representan respectivamente 8548 - 15524 para 2015 y 13470 - 16669. En síntesis, el acceso a esta línea de bienestar muestra incrementos consistentes a lo largo del quinquenio. A manera de ejemplo, en la vigencia 2018, el número de servicios en deporte experimentó un incremento del 31%, mientras que el número de usuarios alcanzó un 27% con relación a las cifras del 2014. Los servicios adscritos a ésta línea son: futbol, futbol sala, voleibol, tenis de campo, tenis de mesa, entre otras modalidades deportivas en los niveles recreativo y formativo y representativo.

Gráfica 9. Línea de Acción Actividad Física Gimnasio

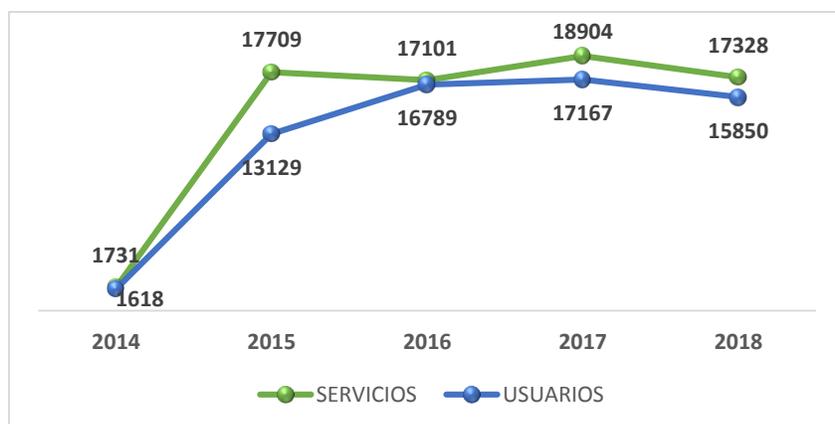


Tabla 8. Línea de Acción Actividad Física Gimnasio

DEPENDENCIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA	2014		2015		2016		2017		2018	
	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS	SERVICIOS	USUARIOS
FACULTAD DE CIENCIAS	120	113	792	468	613	605	1216	905	1024	730
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPE.	120	108	664	384	601	589	1030	787	892	852
FACULTAD DE EDUCACIÓN	373	344	3547	3325	3549	2474	3493	3497	4050	3892
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	51	42	1962	1032	902	897	833	790	986	864
FACULTAD CIENCIAS ECONO Y ADM	167	156	1021	590	874	860	1608	1209	998	966
FACULTAD DERECHO Y SOCIALES	62	60	327	205	335	320	534	421	396	380
FACULTAD ESTUDIOS A DISTANCIA	12	12	109	61	134	133	235	193	196	186
FACULTAD DE INGENIERÍA	291	269	2495	1895	2128	2081	2267	1974	1934	1824
SEDE CHIQUINQUIRA	9	9	373	235	417	415	226	210	392	196
SEDE DUITAMA	253	246	2029	1302	3322	3245	3672	2597	3676	3386
SEDE SOGAMOSO	273	259	4390	3632	4226	4170	3790	4584	2784	2574
TOTAL GENERAL	1731	1618	17709	13129	17101	15789	18904	17167	17328	15850

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB

La gráfica y tabla anterior ilustran el nivel de participación de docentes, funcionarios y pensionados de la institución en la línea de actividad física. Las cifras allí presentadas muestran un comportamiento con tendencia consistente al alza, sí se observa el comparativo de 1618 usuarios en el 2014 a 15850 en el 2018, de la misma manera, ocurre con el acceso a los servicios que para 2014 es de 1731 y a 2018 alcanza la cifra 17328.

Gráfica 10. Valoración por Fisioterapia

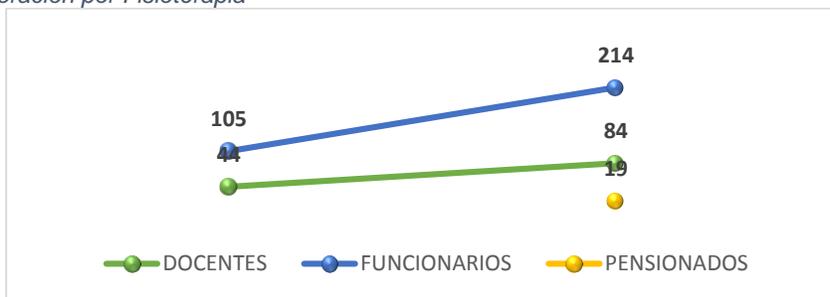


Tabla 9. Valoración por Fisioterapia

DEPENDENCIA	USUARIOS	2017	2018
GIMNASIO DOCENTE Y FUNCIONARIOS – SEDE CENTRAL	DOCENTES	44	84
	FUNCIONARIOS	105	214
	PENSIONADOS		19
	TOTAL	149	317

Fuente: Registro fichas de valoración - consultorio de Fisioterapia.

En cuanto a la valoración realizada por parte de los especialistas profesionales en fisioterapia se presenta una alta participación de docentes, funcionarios y pensionados, el cual ha ido ganando aceptabilidad, a pesar de su corta implementación.

Evidencias:

- [Acuerdo 027 de 2017](#) por el cual se adopta el estatuto de bienestar universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Estadísticas Líneas de Acción Salud
- Estadísticas Líneas de Acción Apoyo Socioeconómico: restaurante estudiantil
- Estadísticas Líneas de Acción Apoyo Socioeconómico: residencias estudiantiles
- Estadísticas Líneas de Acción Apoyo Socioeconómico: exenciones
- Estadísticas Líneas de Acción Desarrollo Humano
- Estadísticas Líneas de Acción Cultura
- Estadísticas Líneas de Acción Deporte
- Estadísticas Líneas de Acción Actividad Física
- Sistema Integrado de información de Bienestar Universitario – SIIB.
- Link: <http://ups.uptc.edu.co/SistemaUPSEst/Pagina/WFPrincipal.aspx>

c) Recursos humanos provistos y financieros ejecutados por la Institución para garantizar un óptimo desarrollo de los programas de Bienestar Universitario.			
Calificación:	4.3	Grado de Cumplimiento:	ALTO

La Dirección de Bienestar Universitario dispone de un selecto grupo de talento humano idóneo para la planeación, prestación y seguimiento de sus servicios, en la siguiente gráfica se relaciona el personal vinculado durante los periodos 2014 a 2018.

Gráfica 11. Recurso Humano Vinculado a Bienestar Universitario 2014-2018



Tabla 10. Recurso Humano Vinculado a Bienestar Universitario 2014-2018

SEDE	2014	2015	2016	2017	2018
SEDE CENTRAL – TUNJA	98	91	96	101	108
SEDE CHIQUINQUIRÁ	13	14	15	7	11
SEDE DUITAMA	28	35	21	25	27
SEDE SOGAMOSO	23	25	30	32	35
TOTAL GENERAL	162	165	162	165	181

Fuente: Informe consolidado distribución de cargos – Bienestar universitario

En cuanto al recurso humano en la gráfica y tabla se evidencia la preocupación de la institución por mantener una planta de profesionales idóneos para el aseguramiento de la prestación y calidad de sus servicios de Bienestar ofertados a la comunidad upetecista. Un ejemplo de ello se manifiesta en un número representativo de funcionarios que permanece estable, pero presenta un incremento significativo a corte de 2018. Lo cual evidencia el compromiso institucional por velar en la formación integral de su comunidad.

Gráfica 12. Porcentaje de funcionarios vinculados por línea de acción a 2018

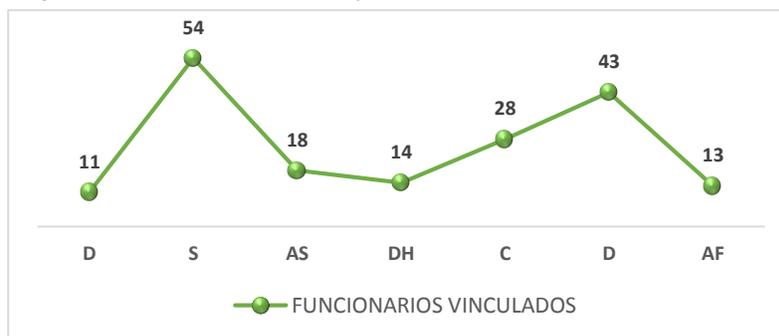


Tabla 11. Porcentaje de funcionarios vinculados por línea de acción a 2018

LINEA DE ACCIÓN / DEPENDENCIA		SEDE				TOTAL
		TUNJA	CHIQUINQUIRÁ	DUITAMA	SOGAMOSO	
DIRECCIÓN / COORDINACIÓN SEDE	D	5	2	2	2	11
SALUD	S	27	4	11	12	54
APOYO SOCIOECONÓMICO	AS	14	1	1	2	18
DESARROLLO HUMANO	DH	12	0	1	1	14
CULTURA	C	13	2	6	7	28
DEPORTE	D	26	2	6	9	43
ACTIVIDAD FÍSICA	AF	11	0	0	2	13
TOTAL		108	11	27	35	181

Fuente: Informe consolidado distribución de cargos – Bienestar universitario

Del total de recurso humano provisto para Bienestar Universitario a 2018, correspondiente a 181 funcionarios, la distribución porcentual de vinculación por línea de acción y / o dependencia corresponde a: 6% a la Dirección y Coordinaciones de sede, 30% a Salud, 10% a Apoyo Socioeconómico, 8% a Desarrollo Humano, 15% a Cultura, 24% a Deporte y 7% a Actividad Física.

Para la provisión de cargos que aseguren el óptimo desarrollo de programas y servicios de Bienestar Universitario se toman como referentes los Acuerdos emanados por el Consejo Superior Universitario: [065 de 2016](#), Estatuto de Personal Administrativo; [064 de 2016](#) y [002 de 2018](#), Planta de Personal Administrativo y [074 de 2010](#), Estatuto de Contratación. La vinculación de funcionarios a las diferentes líneas de acción se realiza en las siguientes denominaciones: carrera administrativa, nombramiento provisional, contrato a término fijo, contrato de prestación de servicios y trabajadores del sector oficial.

La siguiente gráfica y tablas dan cuenta del recorrido histórico que ha hecho la UPTC en materia de asignación y ejecución de recursos financieros que posibilitan el desarrollo de las estrategias, programas y proyectos encaminados a la atención de los servicios de bienestar universitario en las diferentes líneas.

Gráfica 13. Recursos financieros ejecutados para el desarrollo de programas de bienestar universitario 2014 – 2018

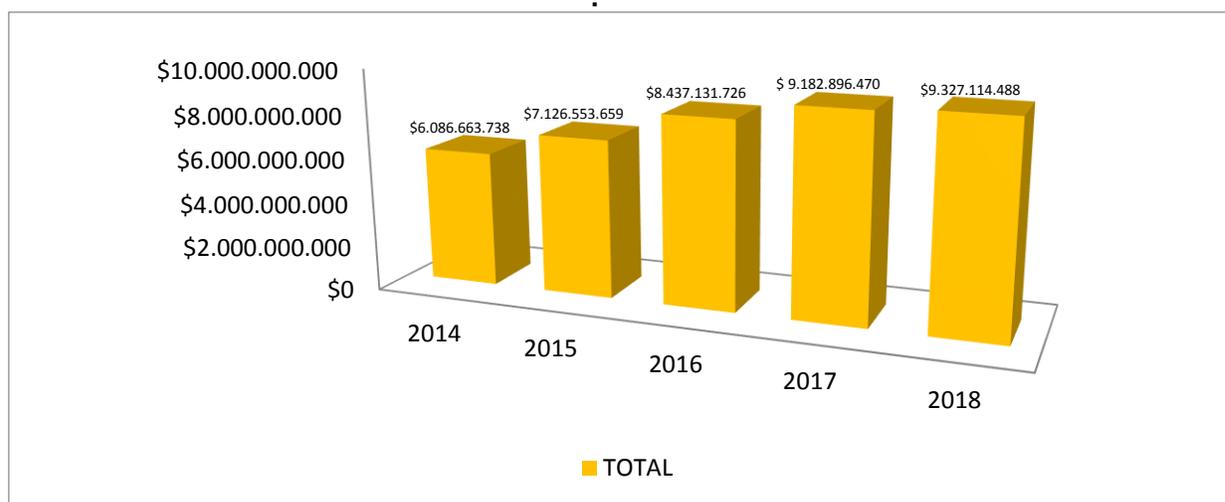


Tabla 12. Ejecución Presupuestal 2014

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014					
PROGRAMA / SERVICIO	TUNJA	DUITAMA	SOGAMOSO	CHIQUINQUIRÁ	TOTAL
ESTIMULOS Y BENEFICIOS	\$ 903.826.978,00	\$ 102.423.536,00	\$ 131.231.660,00	\$ 34.745.074,00	\$ 1.172.227.248,00
RESTAURANTE	\$ 2.417.078.428,62	\$ 304.211.466,50	\$ 417.393.087,08	\$ 177.683.277,02	\$ 3.316.366.259,22
RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	\$ 618.301.054,90	\$ 69.817.336,15	\$ 62.534.473,10	\$ 10.849.460,61	\$ 761.502.324,76
INSUMOS Y RED EXTERNA DE SALUD	\$ 183.135.649,00	\$ 12.356.766,00	\$ 30.477.800,70	\$ 4.803.656,00	\$ 230.773.871,70
DEPORTES	\$ 102.322.236,00			\$ 30.481.895,69	\$ 132.804.131,69
INCENTIVOS EMPLEADOS PUBLICOS	\$ 38.467.920,00				\$ 38.467.920,00
UNIVERSIDAD SALUDABLE	\$ 113.500.000,00				\$ 113.500.000,00
CULTURA	\$ 3.653.360,00			\$ 10.360.080,00	\$ 14.013.440,00
ADECUACIÓN GIMNASIO FUNCIONARIOS	\$ 203.149.058,55				\$ 203.149.058,55
EDUCACIÓN INCLUSIÓN	\$ 26.032.362,49				\$ 26.032.362,49
MANTENIMIENTO INSTALACIONES BIENESTAR	\$ 26.107.122,00				\$ 26.107.122,00
CONVENIO TRABAJADORES OFICIALES	\$ 51.720.000,00				\$ 51.720.000,00
TOTAL					\$ 6.086.663.738

Fuente: Departamento de presupuesto Uptc

Tabla 13. Ejecución Presupuestal 2015

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2015					
PROGRAMA / SERVICIO	TUNJA	DUITAMA	SOGAMOSO	CHIQUINQUIRÁ	TOTAL
ESTIMULOS Y BENEFICIOS	\$ 918.908.443,00	\$ 111.003.707,00	\$ 124.946.701,00	\$ 33.118.997,00	\$ 1.187.977.848,00
RESTAURANTE	\$ 2.873.049.976,00	\$ 480.311.717,00	\$ 453.868.590,00	\$ 231.599.942,00	\$ 4.038.830.225,00
RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	\$ 641.739.261,00	\$ 69.873.507,00	\$ 77.071.768,00	\$ 11.246.551,00	\$ 799.931.087,00
INSUMOS, ESPECIALIDADES Y HOSPITALIZACIÓN	\$ 273.242.965,00	\$ 14.177.582,00	\$ 11.807.440,00	\$ 3.730.940,00	\$ 302.958.927,00
DEPORTES	\$ 118.639.941,00	\$ 1.200.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 12.260.000,00	\$ 135.099.941,00
UNIVERSIDAD SALUDABLE	\$ 117.200.000,00				\$ 117.200.000,00
CULTURA	\$ 97.206.740,00		\$ 9.077.000,00		\$ 106.283.740,00
ADECUACIÓN Y DOTACIÓN GIMNASIO	\$ 313.070.760,00				\$ 313.070.760,00
EDUCACIÓN INCLUSIÓN	\$ 11.000.000,00				\$ 11.000.000,00
MANTENIMIENTO INSTALACIONES BIENESTAR	\$ 80.401.132,00				\$ 80.401.132,00
CONVENIO TRABAJADORES OFICIALES	\$ 33.799.999,00				\$ 33.799.999,00
TOTAL					\$ 7.126.553.659

Fuente: Departamento de presupuesto Uptc

Tabla 14. Ejecución Presupuestal 2016

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016					
PROGRAMA / SERVICIO	TUNJA	DUITAMA	SOGAMOSO	CHIQUINQUIRÁ	TOTAL
ESTIMULOS Y BENEFICIOS	\$ 1.175.503.132,00	\$ 129.426.818,00	\$ 147.515.833,00	\$ 26.287.048,00	\$ 1.478.732.831
RESTAURANTE	\$ 3.963.708.798,00	\$ 432.064.320,00	\$ 489.167.552,00	\$ 273.808.232,00	\$ 5.158.748.902
RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	\$ 635.690.010,00	\$ 85.260.230,00	\$ 106.123.425,00	\$ 21.879.660,00	\$ 848.953.325
INSUMOS Y RED EXTERNA DE SALUD	\$ 199.232.639,00	\$ 18.951.340,00	\$ 6.026.800,00	\$ 2.780.766,00	\$ 226.991.545
DEPORTES	\$ 258.567.478,00	\$ 1.380.000,00	\$ 20.599.628,00	\$ 10.970.000,00	\$ 291.517.106
DESARROLLO HUMANO	\$ 135.390.000,00				\$ 135.390.000
CULTURA	\$ 118.340.210,00		\$ 29.680.400,00	\$ 700.000,00	\$ 148.720.610
ADECUACIÓN Y DOTACIONES GIMNASIOS	\$ 24.797.500,00		\$ 68.279.440,00		\$ 93.076.940
EDUCACIÓN INCLUSIÓN	\$ 30.000.000,00				\$ 30.000.000
MANTENIMIENTO INSTALACIONES BIENESTAR	\$ 14.668.200,00				\$ 14.668.200
TOTAL					\$ 8.426.799.459

Fuente: Departamento de presupuesto Uptc

Tabla 15. Ejecución Presupuestal 2017

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017					
PROGRAMA / SERVICIO	TUNJA	DUITAMA	SOGAMOSO	CHIQUINQUIRÁ	TOTAL
ESTIMULOS Y BENEFICIOS	\$ 1.218.871.122,00	\$ 132.467.735,00	\$ 199.441.355,00	\$ 14.004.113,00	\$ 1.564.784.325
RESTAURANTE	\$ 3.926.034.868,00	\$ 516.087.652,00	\$ 527.494.386,00	\$ 297.985.927,00	\$ 5.267.602.833
RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	\$ 852.280.000,00	\$ 98.340.000,00	\$ 106.535.000,00	\$ 31.290.000,00	\$ 1.088.445.000
INSUMOS, ESPECIALIDADES Y HOSPITALIZACIÓN	\$ 274.688.592,00	\$ 15.191.407,00	\$ 18.080.498,00	\$ 4.115.860,00	\$ 312.076.357
DEPORTES	\$ 86.600.270,00	\$ 290.000,00	\$ 51.752.411,00	\$ 371.568.986,00	\$ 510.211.667
DESARROLLO HUMANO	\$ 124.709.475,00				\$ 124.709.475
CULTURA	\$ 87.133.529,00	\$ 220.000,00	\$ 0,00	\$ 450.000,00	\$ 87.803.529
ADECUACIÓN GIMNASIO FUNCIONARIOS	\$ 124.256.795,00				\$ 124.256.795
EDUCACIÓN INCLUSIÓN	\$ 46.000.000,00				\$ 46.000.000
MANTENIMIENTO INSTALACIONES BIENESTAR	\$ 39.097.509,00			\$ 1.559.929,00	\$ 40.657.438
TOTAL					\$ 9.166.547.419

Fuente: Departamento de presupuesto Uptc

Tabla 16. Ejecución Presupuestal 2018

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018					
PROGRAMA / SERVICIO	TUNJA	DUITAMA	SOGAMOSO	CHIQUINQUIRÁ	TOTAL
ESTIMULOS Y BENEFICIOS	\$ 1.443.936.947,00	\$ 165.231.485,00	\$ 253.357.466,00	\$ 18.954.616,00	\$ 1.881.480.514
RESTAURANTE	\$ 3.553.401.546,00	\$ 517.492.324,00	\$ 459.072.622,00	\$ 346.744.996,00	\$ 4.876.711.488
RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	\$ 924.785.392,00	\$ 102.371.940,00	\$ 110.902.935,00	\$ 31.021.800,00	\$ 1.169.082.067
INSUMOS, ESPECIALIDADES Y HOSPITALIZACIÓN	\$ 182.957.912,00	\$ 28.770.469,00	\$ 5.097.472,00	\$ 12.681.269,00	\$ 229.507.122
DEPORTES	\$ 237.504.306,00	\$ 2.236.800,00	\$ 28.352.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 269.093.106
DESARROLLO HUMANO	\$ 364.973.400,00		\$ 35.500.000,00		\$ 400.473.400
CULTURA	\$ 153.709.648,00	\$ 2.317.000,00	\$ 3.936.000,00		\$ 159.962.648
ADECUACIÓN Y DOTACIONES GIMNASIOS	\$ 27.058.489,00	\$ 5.896.200,00	\$ 17.869.000,00	\$ 907.000,00	\$ 51.730.689
EDUCACIÓN INCLUSIÓN	\$ 96.505.120,00	\$ 18.016.280,00			\$ 114.521.400
MANTENIMIENTO INSTALACIONES BIENESTAR	\$ 35.912.521,00	\$ 20.060.708,00		\$ 4.368.800,00	\$ 60.342.029
CONVENIO TRABAJADORES	\$ 83.269.792,00				\$ 83.269.792
TOTAL					\$ 9.296.174.255,00

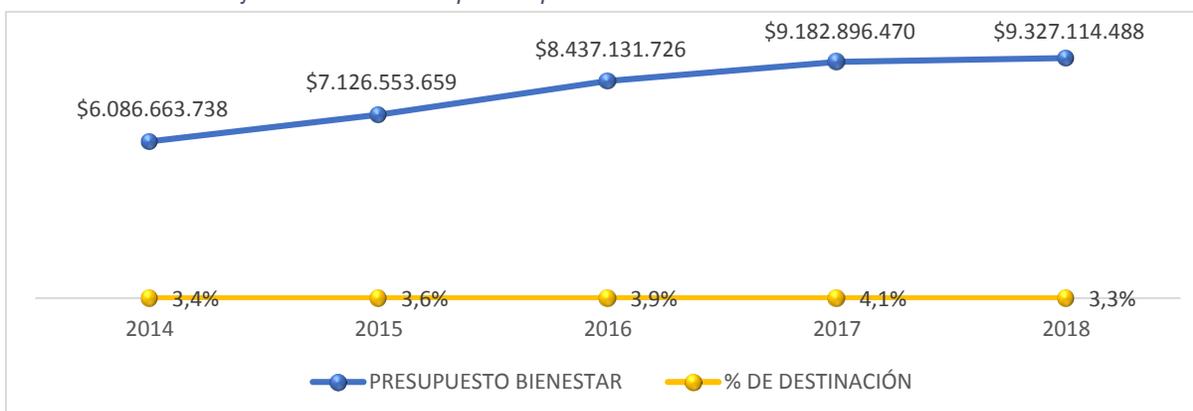
Fuente: Departamento de presupuesto Uptc

En conclusión, según las tablas anteriores se puede observar un incremento significativo en el porcentaje de asignación de recursos representado en el 34,7% si se contrasta lo destinado para el 2014, con lo propio en 2018, lo cual garantiza el óptimo desarrollo de programas de atención a la comunidad universitaria en cumplimiento de uno de sus ejes misionales fundamentales en materia de bienestar.

Por otro lado, dentro del presupuesto que la universidad destina para la satisfacción de las necesidades mediatas de atención a la comunidad universitario, se presentan los siguientes porcentajes, durante el periodo 2014- 2018.

La [Ley 30 de 1992](#), por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, establece que “cada institución debe destinar al menos el 2% del presupuesto de funcionamiento para atender debidamente programas de bienestar universitario, entendidos como el conjunto de actividades encaminadas al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”. En tal sentido, se presenta una gráfica que ilustra dicho proceso.

Gráfica 14. Porcentaje destinación Presupuestal para Bienestar Universitario 2014-2018



La universidad en concordancia con lo establecido en la [Ley 30 de 1992](#), en la cual reglamenta que se debe destinar el 2% del presupuesto general al bienestar universitario, acoge lo allí dispuesto y realiza una inversión superior. Muestra de ello es el porcentaje presentado en 2014 de 3.4% que para 2017 y 2018 en promedio repunta en un 3.7%, lo cual es un indicador favorable del alcance y cobertura en todas sus líneas de acción vinculadas a las actividades, programas y proyectos que se gestan desde este componente fundamental, para el logro de los objetivos misionales en la Alma Mater.

- Evidencias:**
- [Ejecución presupuestal 2014 - 2018](#) - Departamento de presupuesto UPTC.
 - [Acuerdo N°.038 de 2013](#) Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
 - [Acuerdo N°.046 de 2014](#) Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
 - [Acuerdo N°.074 de 2015](#) Por la cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
 - [Acuerdo N°.055 de 2016](#) Por la cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
 - [Acuerdo N°.074 de 2017](#) "Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018".
 - [Acuerdo 065 de 2016](#) Estatuto personal Administrativo de la Uptc
 - [Acuerdo 064 de 2016](#) Adopta la planta de personal Administrativo
 - [Acuerdo 002 de 2018](#) Modifica Acuerdo 064 de 2016, Planta de personal Administrativo de la UPTC
 - [Estadísticas de Recurso Humano Bienestar Universitario](#)

d) Estrategias de divulgación de los servicios de Bienestar Universitario.			
Calificación:	4.5	Grado de Cumplimiento:	ALTO

La institución universitaria tiene en cuenta estrategias efectivas para la divulgación de servicios de Bienestar Universitario mediante recursos que se mantienen a la vanguardia de los sistemas de la información, en ese sentido, se orientan bajo el apoyo de la Dirección de Comunicaciones, Edumedios y la Dirección de Tecnologías, Sistemas de Información de las comunicaciones –DTICS. Algunas de las estrategias se materializan a través de:

- Audiovisuales – video institucional
- Página web – Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB.
- Prensa escrita y electrónica – Periódico desde la U.
- Programas radiales – FM Universitaria 104.1 – La U es Bienestar.
- Página web ASCUN Deportes – Juegos Universitarios ASCUN Boyacá 2019.
- Boletín electrónico de bienestar.
- Redes Sociales.
- Carteles en físico, dispuestos en las distintas Unidades Académicas.
- Correos electrónicos a la comunidad.

- Evidencias:**
- Audiovisuales – video institucional
 - Link: <https://www.youtube.com/watch?v=F5OVrE6Lftc>
 - Página web – Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario –SIIB.
Link: http://www.uptc.edu.co/bienestar_universitario/
 - Prensa escrita y electrónica – Periódico desde la U
2018:Link:http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/comunicaciones/periodicos/documentos/2018/Desde_la_U_Mar_RdC2017_digital.pdf
 - 2017:Linkhttp://www.uptc.edu.co/export/sites/default/comunicaciones/periodicos/documentos/2017/u_46.pdf

2016.Link:http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/comunicaciones/periodicos/documentos/2016/u_45.pdf

2016.Link:http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/comunicaciones/periodicos/documentos/2016/u_43.pdf

2015.Link:http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/comunicaciones/periodicos/documentos/2015/u_37.pdf

2014.Link:

http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/comunicaciones/periodicos/documentos/2014/desde_u_35.pdf

Programas radiales – FM Universitaria 104.1 – La U es Bienestar.

Link: <http://www.uptc.edu.co/uptcradio/programas/especializados/>

Página web ASCUN Deportes – Juegos Universitarios ASCUN Boyacá2019.Link: <http://zonaboyaca.ascundeportes.org/medalleria/>

e) Existencia de una variedad de oferta de servicios ofrecidos por Bienestar y condiciones para que la Comunidad Institucional pueda hacer uso de ella.

Calificación:

4.5

Grado de Cumplimiento:

ALTO

En la UPTC existe una variada oferta de servicios de bienestar, los cuales son asequibles a la comunidad universitaria, en las distintas Sedes, manifiestas en las siguientes líneas de acción:

- Salud.
- Apoyo Socioeconómico.
- Desarrollo Humano.
- Cultura.
- Deporte.
- Actividad Física.

La principal herramienta de acceso a programas y servicios, es el Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB-

Para ofrecer sus programas y servicios a la comunidad universitaria, la UPTC cuenta con amplias, cómodas y suficientes instalaciones, donde se destacan: oficinas, consultorios y auditorios. Así mismo, son destacables los espacios dispuestos para la actividad física como: los gimnasios para estudiantes, docentes y administrativos. En cuanto a los lugares que permiten desarrollar algún tipo de deporte, se encuentran las canchas para la práctica del: fútbol, baloncesto, fútbol sala, voleibol o tenis de campo. También, dispone de coliseos y salón para el entrenamiento del tekvondo. Por su parte, la actividad cultural se ve reflejada en espacios para la danza, música, teatro o artes plásticas. Así también reconoce importante otros deportes como: el tenis de mesa o ajedrez. Cabe resaltar que la universidad posee distintos espacios de esparcimiento como las cafeterías y restaurante a los que accede la comunidad universitaria. Por otro lado, en la Sede Duitama, se cuenta con un lugar para el ensayo de la tuna.

Evidencias:

- Página web – Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario –SIIB.
Link: http://www.uptc.edu.co/bienestar_universitario/

f) Evaluación periódica de los servicios ofrecidos.

Calificación:

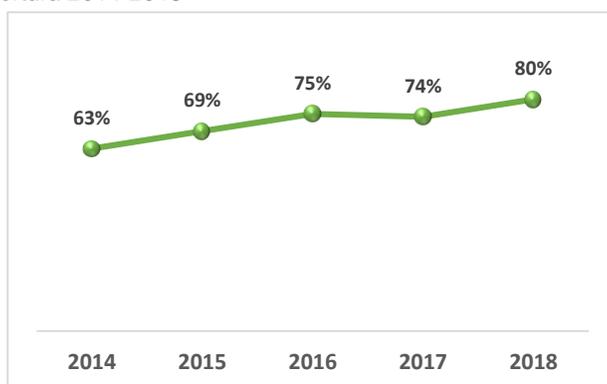
4.6

Grado de Cumplimiento:

ALTO

El seguimiento y la evaluación de programas y servicios ofrecidos por Bienestar Universitario en la UPTC, es otro aspecto que se debe resaltar en la dinámica del quehacer misional, éste se gesta a través del siguiente indicador:

Gráfica 15. Índice de Cobertura 2014-2018



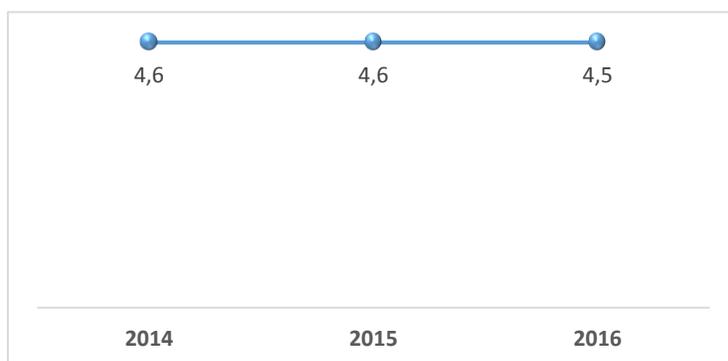
Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario - SIIB

En la gráfica anterior se ilustra el seguimiento realizado a la cobertura que tiene el bienestar universitario, en ese sentido, durante las vigencias 2014 y 2018, ésta reporta un incremento favorable de 17 puntos porcentuales, lo que explica la calidad y pertinencia de los programas allí establecidos. Las cifras que se presentan a continuación forman parte de la evaluación que indaga el nivel de satisfacción de los usuarios.

Tabla 17. Satisfacción de los Usuarios de Bienestar Universitario 2014-2018

CRITERIO	2014				PROMEDIO	2015				PROMEDIO	2016				PROMEDIO
	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	TOTAL		REGULAR	BUENO	EXCELENTE	TOTAL		REGULAR	BUENO	EXCELENTE	TOTAL	
	0 a 3,0	3,1 a 4,4	4,5 a 5,0			0 a 3,0	3,1 a 4,4	4,5 a 5,0			0 a 3,0	3,1 a 4,4	4,5 a 5,0		
OPORTUNIDAD	24	58	218	300	4,8	18	97	228	343	4,6	6	27	191	224	4,6
PERTENENCIA	21	54	196	271	4,5	25	44	239	308	4,7	7	24	184	215	4,5
ACCESIBILIDAD	33	36	246	315	4,6	26	36	196	258	4,5	8	16	157	181	4,5
CALIDAD	18	66	244	328	4,5	38	81	204	323	4,5	3	15	218	236	4,7
AMABILIDAD	33	68	276	377	4,7	27	63	298	388	4,7	1	33	110	144	4,4
PROMEDIO					4,6					4,6					4,5
TOTAL ENCUESTAS	1591					1620					1000				

Gráfica 16. Percepción de Usuarios 2014-2016



Como lo revela la gráfica anterior, la percepción de satisfacción de los usuarios de servicios de bienestar universitario en las vigencias 2014 a 2016, es excelente, según lo reporta en mayor grado representado en el promedio de 4,5 en cuanto a la percepción de los usuarios.

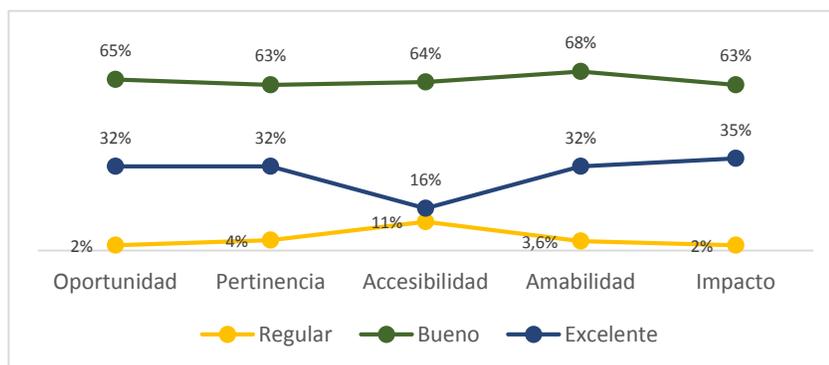
Dado que durante las tres vigencias analizadas el indicador experimentó un comportamiento lineal, se tomó la decisión de replantear la encuesta de satisfacción y la metodología de análisis, como se presenta para las vigencias 2017 y 2018.

Tabla 18. Replanteo metodología de análisis encuesta de satisfacción

CRITERIO	2017						2018					
	MUY BUENO	MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	TOTAL	MUY BUENO	MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	TOTAL
	0 a 1	1 a 2	2 a 3	3 a 4	4 a 5		0 a 1	1 a 2	2 a 3	3 a 4	4 a 5	
OPORTUNIDAD	0	2	4	118	58	182	2	6	8	154	56	226
PERTENENCIA	0	2	6	106	54	168	0	0	6	136	44	186
ACCESIBILIDAD	0	21	24	146	36	227	4	28	38	176	20	266
AMABILIDAD	0	1	8	144	66	219	0	2	14	129	33	178
IMPACTO	0	0	9	127	68	204	0	0	8	94	42	144
TOTAL ENCUESTAS	0	26	51	641	282	1000	6	36	74	689	195	1000

Fuente: Resultado encuestas de satisfacción 2017 – 2018

Gráfica 17. Percepción de Usuarios 2017

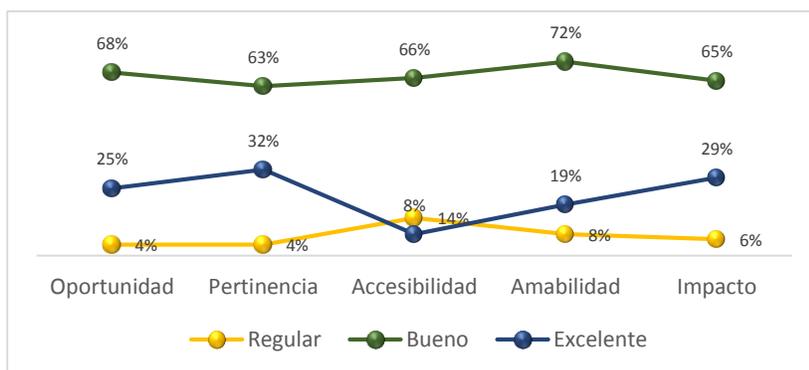


El resultado de la encuesta de satisfacción aplicada a usuarios de los servicios de bienestar universitario UPTC en la vigencia 2017, permite evaluar de manera concreta criterios pertinentes a la hora de ofertar un servicio. En ese sentido, se puede observar que la oportunidad y pertinencia brindada a la comunidad upetecista para tomar los servicios responde a un 32% calificada como excelente. Mientras que, en los mismos criterios anteriores, son evaluados como regulares en un promedio bajo del 3%.

No obstante, un punto que debe tenerse en cuenta en la oferta de servicios, es la accesibilidad, pues ésta repunta porcentajes levemente bajos tanto en el criterio excelente (16%), como del regular (11%). Otro factor importante dentro de los criterios de valoración son la amabilidad e impacto, en ellos se encuentran en altos porcentajes, del 32% y 35% respectivamente. En conclusión, se puede afirmar que, acertadamente, los programas de bienestar son socializados y ejecutados de manera propicia hacia la comunidad universitaria, parte de ello es la participación masiva de usuarios en muchos de los servicios.

Cabe resaltar que los estudiantes beneficiados cuentan con una gran ventaja de poder permanecer cursando sus estudios de educación superior, pues muchos de ellos acceden a estas actividades, programas, proyectos y estímulos que les brinda la universidad en sus diferentes líneas de acción.

Gráfica 18. Percepción Usuarios 2018



El resultado de la encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios de los servicios de bienestar universitario en la vigencia 2018, permite considerar la aparición de valoraciones altas de los usuarios. En ese sentido, criterios como oportunidad, pertinencia e impacto, poseen porcentajes de 25%, 32% y 29% respectivamente. No obstante, los usuarios piensan que la accesibilidad debe ser un punto que debe mejorar para las próximas vigencias, pues es calificado con un 8% ubicado en el criterio de regular.

Evidencias:

- Ficha de indicador: Incremento en la cobertura poblacional
Link: <http://desnet.uptc.edu.co:17012/SIGMA/WFVerDocumentoll.aspx>
- Ficha de indicador Satisfacción de los usuarios de Bienestar Universitario.
Link: <http://desnet.uptc.edu.co:17012/SIGMA/WFVerDocumentoll.aspx>
- Encuesta de satisfacción:
- Link: <http://desnet.uptc.edu.co:17012/SIGMA/WFVerDocumentoll.aspx>

g) Acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psico-sociales, médicos y ambientales de la Comunidad Institucional.

Calificación:

4.5

Grado de Cumplimiento:

ALTO

La prevención de riesgos psicosociales, médicos y ambientales en la comunidad universitaria en el contexto de la UPTC, tiene como fundamento las disposiciones contempladas en la [Resolución 2646 de 2008](#) emanada por el Ministerio de Salud, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

La responsabilidad del bienestar en este tema, es contribuir con el desarrollo de estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria en pleno.

Dentro de las estrategias implementadas por línea para este propósito se mencionan:

- Programas permanentes de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Éstos se encuentran adscritos a la línea de acción salud.
- Jornadas saludables con bienestar para la promoción de la salud física y mental, organizadas por la línea de acción desarrollo humano.
- Actividades culturales, deportivas y recreativas para incentivar un mejor aprovechamiento del tiempo libre, sana diversión y desarrollo de competencias blandas como trabajo en equipo, liderazgo, relaciones interpersonales, entre otras.
- Prevención de enfermedad osteoarticular, muscular y cardiovascular mediante rutinas de ejercicio dirigidas en gimnasio con asistencia fisioterapéutica, promovidas por la línea de acción actividad física.

Por su parte, la Sede de Chiquinquirá realiza:

- Jornadas con estudiantes mediante actividad física, charlas y lúdica, con el ánimo de socializar de una manera didáctica, sobre el impacto negativo de las sustancias psicoactivas en todas las esferas del ser humano. Así mismo, se realizan rondas, a manera de monitoreo, que permiten identificar, reducir y controlar el consumo dentro de las instalaciones.
- Jornadas para el día del “No tabaco” mediante el cinepac, ésta actividad impacta visualmente a los estudiantes, adicionalmente, se realiza encuesta acerca de verdades y mitos del consumo de tabaco, spa y alcohol, con el propósito de concienciar sobre las consecuencias del abuso y las diferentes problemáticas que se desencadenan a nivel personal, familiar y social por dichos hábitos.

Evidencias:

- Página web – Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario –SIIB. http://www.uptc.edu.co/bienestar_universitario/
- Jornadas saludables con bienestar www.facebook.com/bienestaruiversitariouptc/posts/2342780236000758/

h) Estrategias orientadas a la Inclusión de la población vulnerable y con discapacidad.

Calificación:

4.6

Grado de Cumplimiento:

ALTO

La institución universitaria ha diseñado estrategias, planes y acciones contundentes orientadas a la inclusión de la población vulnerable y con discapacidad. Acogiendo los lineamientos establecidos en la convención internacional de la Organización de Naciones Unidas -ONU-, desarrollada en Colombia a través de la [Ley Estatutaria 1618 de 2013](#), la cual constituye la base normativa que soporta a la UPTC, para implementar estrategias orientadas a la atención oportuna de este tipo de población.

La mencionada ley define a las personas con y/o en situación de discapacidad como aquellas con “deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. En concordancia con lo anterior, la UPTC, como principal estrategia de inclusión social, constituye la política de educación inclusiva en el [Acuerdo 029 de 2015](#), cuyos lineamientos han sido reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, a través del Viceministerio de Educación Superior (2014), con el propósito de incentivar a las instituciones de educación superior a que desarrollen mecanismos eficaces para fortalecer un estilo de enfoque diferencial que asegure el acceso, la permanencia y condiciones de calidad en educación superior de aquellas poblaciones caracterizadas en condición de vulnerabilidad, tales como: víctimas de desplazamiento y violencia, con discapacidad, grupos étnicos – indígenas, comunidades negras, rrom y población de frontera.

Para éste propósito, se realiza una amplia divulgación de la política de educación inclusiva a través de la página web institucional, con base en el dominio, transparencia y acceso a la información pública, dirigido específicamente a la población vulnerable, en el cual se dan a conocer los siguientes aspectos:

- Política Institucional de Educación inclusiva adoptada mediante [Acuerdo 029 de 2015](#), la cual está formulada a través de la línea de acción desarrollo humano de bienestar universitario.
- Requisitos especiales de inscripción para los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad establecidos en la [Resolución 2404 de 2016](#), cuyo trámite de verificación para admisión, se direcciona a través de la línea de acción desarrollo humano.

Por otra parte, de acuerdo con lo proyectado en el [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#), la línea de acción desarrollo humano implementó estrategias en todas sus sedes, tales como:

- Identificación de población en condición de vulnerabilidad mediante censo realizado en la comunidad universitaria; como resultado de este proceso se logra registrar el número de estudiantes durante el periodo 2014 – 2018.
- Talleres de concienciación sobre condición de vulnerabilidad: dirigidos a integrantes de los diferentes estamentos universitarios.

En la siguiente tabla se relaciona el registro de estudiantes en condición de vulnerabilidad.

Tabla 19. Estudiantes en condición de vulnerabilidad

CONDICIÓN	Nº MATRICULADOS
DESPLAZAMIENTO	196
DIFÍCIL ACCESO	107
DISCAPACIDAD	42
RAIZALES	7
BACHILLER INDÍGENA	3
TOTAL	355

Fuente: Sistema de Información de Registro Académico – SIRA

De la misma manera, en la **Sede de Sogamoso** se ha desarrollado las siguientes estrategias adicionales orientadas a la inclusión de la población vulnerable y con discapacidad, así:

Tabla 20. Estrategias de inclusión Sede Sogamoso

ACCIONES O ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN LA SEDE A LA INCLUSIÓN	2016	2017	2018
Mesa de Concertación para la construcción de política pública de Educación Integral	X		
Primera Sesión del Comité Local de Discapacidad	X		
Taller Universidad Inclusiva 16 noviembre 2017		X	
Charla Taller INCI Video- Conferencia 12 Abril 2018			X

La **Sede de Chiquinquirá** atiende estudiantes en condición de discapacidad, para los casos identificados actualmente, se ha dispuesto del acompañamiento de profesionales dispuestos para tal fin.

Evidencias:

- [Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018](#)
- Transparencia y acceso a la información pública - Población vulnerable. Link: http://www.uptc.edu.co/gel/transp_infpublica/gel_7
- [Acuerdo N°.029](#) de 2015 Por el cual se adopta la Política Institucional de Educación Inclusiva, para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- [Resolución N°.2404 de 2016](#). Por la cual se reglamentan los requisitos especiales de inscripción para los grupos poblacionales definidos en el Acuerdo 029 de 2015.
- [Estadísticas de Número de Estudiantes Matriculados en condición de Vulnerabilidad.](#)

i) Programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias.			
Calificación:	4.7	Grado de Cumplimiento:	ALTO

El [Decreto 2157 de 2017](#) del Ministerio de Salud y Protección Social adopta "*directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012*" el cual constituye la base normativa para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para desarrollar programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias; en este contexto, bienestar universitario como parte integral de su gestión, realiza las siguientes acciones:

- A través del personal vinculado a la brigada de emergencia institucional creada y reglamentada mediante [Resolución Rectoral 2956 de 2019](#), que se organiza en varios frentes, tales como: control de incendios, evacuación, primeros auxilios, emergencias ambientales, rescate en alturas. Lo cual permite controlar los posibles factores de riesgo, prevención y atención de desastres que puedan ocurrir o que ocurran en las diferentes sedes de la UPTC.
- Participación en simulacros de evacuación.
- Mediante el consultorio de procedimientos menores de la línea de acción salud, se realiza la atención inicial "primer respondiente" en primeros auxilios a integrantes de la comunidad universitaria que presenten eventos súbitos que afecten la salud física y mental; el servicio a los usuarios es ofrecido en horario extendido en jornada continua: Lunes a viernes de 6:00

am a 10:00 pm, y sábado de 7:00 am a 6:00 pm, según lo dispuesto en resolución rectoral 5856 de 2018.

- Evidencias:**
- [Resolución No. 2956 de 2019](#) Por la cual se adopta el Reglamento de la Brigada de Emergencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se deroga la Resolución 3766 de 2017
 - [Resolución 5856](#) Por la cual se adopta la reglamentación para la atención de emergencias en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la Sede Central, Seccionales, Granja Tinguavita y Museos

j) Existencia de mecanismos para la resolución armónica de conflictos en la Comunidad Institucional.			
Calificación:	4.6	Grado de Cumplimiento:	ALTO

Los mecanismos establecidos en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, orientados a la solución armónica de situaciones conflictivas presentadas en la comunidad universitaria y en los cuales bienestar universitario tiene participación directa o indirecta se mencionan a continuación:

Según lo dispuesto en la [Resolución 2646 de 2008](#), emitida por el Ministerio Salud, y con el propósito de mantener un buen clima organizacional, se crea el Comité de Convivencia Laboral que conforma su comité en la Sede Central y crea subcomités en cada una de sus Sedes, éste cuenta con el proceso direccionamiento del -SIG-. El Comité tiene como función principal desarrollar estrategias conciliatorias para mitigar o prevenir situaciones que deterioren la sana convivencia en el ambiente institucional. Dentro de este mecanismo, el bienestar universitario participa con representantes en los distintos Comités, designados directamente por el Rector.

Bienestar Universitario actúa en la resolución armónica de conflictos, desde la línea de acción desarrollo humano a través del programa “Atención y acompañamiento psicológico – espiritual” en el marco de la Pastoral Universitaria; este programa va dirigido a la comunidad upetecista y ofrece atención y acompañamiento sin distinción de credos, filosofías o políticas, para tal efecto se desarrolla las siguientes estrategias:

- Orientación psicológica y espiritual en situaciones que demandan el manejo de conflictos.
- Acompañamiento en proceso de duelo, enfermedad y crisis psico-afectivas.
- Intervención preventiva psicológica y espiritual a problemas relacionados con las distintas adicciones: sustancias psicoactivas, alimento, sexo, ludopatía y el uso inadecuado de las nuevas tecnologías.
- Orientación y formación del sentido del noviazgo y la proyección de familia.
- Servicios de concienciación hacia la identidad personal, comunitaria e institucional y la responsabilidad social.
- Fortalecimiento del compromiso personal, comunitario y de liderazgo.
- Promoción y defensa de los derechos humanos.
- Servicios de asistencia y reinserción social, promoción de la ecología y realización de encuentros, entre otros, todo lo anterior, en bien de la comunidad.
- Servicios religiosos, tales como: acontecimientos celebrativos, litúrgicas institucionales, preparación para sacramentos, convivencias, retiros, encuentros de oración y de espiritualidad, encuentros ecuménicos, cursos bíblicos, entre otros.

- Abordaje y acompañamiento en crisis de actitud suicida.
- Espacios de diálogo y mediación ante problemáticas emergentes dentro de la Institución desde procesos de resolución de conflictos.
- Acogida y acompañamiento a padres de familia en los procesos de formación de sus hijos.

A continuación, se muestra información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral desarrollado por la Sede de Sogamoso:

Boletín No. 1
INTEGRIIDAD
 La integridad moral se define como la cualidad de una persona que la condiciona y le da autoridad para tomar decisiones sobre su comportamiento y resolver los problemas relacionados con sus acciones por sí misma. Está relacionada con los pensamientos, los comportamientos, las ideas, las creencias y la fuerza de actuar de cada individuo.

Boletín No. 2
SERVICIO
 Es el resultado generado por las actividades de interrelación entre el proveedor y el cliente para satisfacer sus necesidades desde su inercia personal e instalaciones.

Boletín No. 3
TOLERANCIA
 Es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

Boletín No. 4
PERSECUCIÓN LABORAL
 Toda conducta cuya característica de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del empleado o trabajador, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.

Boletín No. 5
Discriminación laboral:
 Toda trato diferenciado por razones de raza, género, edad, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política e situación social que cause de toda manera alguna desventaja para el trabajador. -Amenazado por el artículo 74 de la Ley 852 de 2003. -Núcleo de Vigilancia Antidiscriminación Vigencia

Evidencias: • [Resolución N°.4476](#) Por medio de la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Sede Central, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se designan sus Representantes.

-
- Página web – Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario –SIB.
 - Link: http://www.uptc.edu.co/bienestar_universitario/

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Línea de Acción Salud	6
Tabla 2. Línea de Acción Apoyo Socioeconómico	7
Tabla 3. restaurante Estudiantil	7
Tabla 4. Residencias Estudiantiles	8
Tabla 5. Línea de Acción Desarrollo Humano	9
Tabla 6. Línea de Acción Cultura	10
Tabla 7. Línea de Acción Deporte.....	11
Tabla 8. Línea de Acción Actividad Física Gimnasio.....	12
Tabla 9. Valoración por Fisioterapia.....	13
Tabla 10. Recurso Humano Vinculado a Bienestar Universitario 2014-2018	14
Tabla 11. Porcentaje de funcionarios vinculados por línea de acción a 2018.....	14
Tabla 12. Ejecución Presupuestal 2014.....	15
Tabla 13. Ejecución Presupuestal 2015.....	16
Tabla 14. Ejecución Presupuestal 2016.....	16
Tabla 15. Ejecución Presupuestal 2017	16
Tabla 16. Ejecución Presupuestal 2018.....	17
Tabla 17. Satisfacción de los Usuarios de Bienestar Universitario 2014-2018	20
Tabla 18. Replanteo metodología de análisis encuesta de satisfacción	21
Tabla 19. Estudiantes en condición de vulnerabilidad.....	24
Tabla 20. Estrategias de inclusión Sede Sogamoso	25

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Estructura Organizacional	5
Gráfica 2. Línea de Acción Salud.....	5
Gráfica 3. Línea de Acción Apoyo Socioeconómico	6
Gráfica 4. Restaurante Estudiantil.....	7
Gráfica 5. Residencias Estudiantiles.....	8
Gráfica 6. Línea de Acción Desarrollo Humano	9
Gráfica 7. Línea de Acción Cultura	10
Gráfica 8. Línea de Acción Deporte	11
Gráfica 9. Línea de Acción Actividad Física Gimnasio	12
Gráfica 10. Valoración por Fisioterapia	13
Gráfica 11. Recurso Humano Vinculado a Bienestar Universitario 2014-2018.....	14
Gráfica 12. Porcentaje de funcionarios vinculados por línea de acción a 2018.....	14
Gráfica 13. Recursos financieros ejecutados para el desarrollo de programas de bienestar universitario 2014 – 2018.....	15
Gráfica 14. Porcentaje destinación Presupuestal para Bienestar Universitario 2014-2018	17
Gráfica 15. Índice de Cobertura 2014-2018	20
Gráfica 16. Percepción de Usuarios 2014-2016.....	21
Gráfica 17. Percepción de Usuarios 2017.....	21
Gráfica 18. Percepción Usuarios 2018.....	22